



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO

Aprobado por resolución de esta Alcaldía, dictada con fecha de 30 de enero de 2014, el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 2014, por medio del presente anuncio se hace saber para general conocimiento:

1.º – Dicho padrón queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de un mes, contado desde esta fecha, en donde los interesados pueden examinarlo libremente y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

2.º – Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del trámite de exposición pública del padrón.

3.º – El periodo de pago en voluntaria de las tasas comprende desde el 30 de enero al 30 de marzo de 2014. A partir de esta fecha se inicia el periodo ejecutivo, lo que determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos previstos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

4.º – El pago de los recibos podrá realizarse mediante cualquiera de los sistemas reconocidos en la legislación vigente.

En Santa María del Campo, a 30 de enero de 2014.

El Alcalde,
Teófilo de la Torre Díez